

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP										
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)										
Plan de Desarrollo Local					Plan de Ordenamiento					
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial										
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución				
Acta de Sesión Extraordinaria	Sesión Extraordinaria de 07 de septiembre de 2018	http://zamora-chinchipeco.gov.ec/wp-content/uploads/2021/10/Acta-Sesion-Extraordinaria-07-de-Septiembre-2018.pdf	<p>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018</p> <p>El Consejo Provincial de Zamora Chinchipe adoptó las siguientes resoluciones:</p> <p>1.- EN EL PUNTO 1.- Análisis y resolución sobre la autorización al señor Prefecto Provincial para que viaje del 10 al 15 de septiembre de 2018, a la ciudad de San Francisco, California de los Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de participar en representación del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, en la REUNIÓN DE TRABAJO DEL GCF TASK FORCE (PARA DELEGADOS Y GOBERNADORES DEL GCF TASK FORCE)".</p> <p>EL CONSEJO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA YADIRA MERINO, RESOLVIÓ: AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL PARA QUE VIAJE del 10 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO - CALIFORNIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON LOS RESPECTIVOS PASAJES, VIÁTICOS Y/O SUBSISTE: EN EL EXTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE, EN LA REUNIÓN ANUAL DEL GRUPO DE GOBERNADORES POR EL CLIMA - GCF TASK FORCE", DE ACUERDO A LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN NATURALEZA& CULTURA INTERNACIONAL</p> <p>2.- EN EL PUNTO 2.- Análisis y resolución respecto a la Autorización al Prefecto Provincial y Procurador Síndico de la Institución para la contratación del financiamiento ante el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para la ejecución del proyecto: "ASFALTADO DE DOS VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE":</p> <p>EL CONSEJO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ:</p> <p>1.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CONCEDIDO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE POR EL VALOR DE USO. 4'580.280.00 CON CRÉDITO ORDINARIO; DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN "ASFALTADO DE DOS VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE" CON LO QUE SE EJECUTARÁ:</p> <p>ASFALTO DE LA VÍA MUCHIME-LA PAZ-28 DE MAYO, TRAMO MUCHIME- CHAPINTZA, CANTÓN YACUAMBI, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE 2.559.010.93 ASFALTO DE LA VÍA NAMBIJA BAJO-SAN CARLOS DE LAS MINAS (TRAMO ABCISCA 0+000- 3+500), CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE 800.00, 00 CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MAYO, SITIO SAN MARTÍN DE PORRES, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE 490.156.35. CONSTRUCCIÓN EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO NAMBIJA SECTOR SAN CARLOS DE LAS MINAS- ACCESO A CAMPANILLAS PARROQUIA SAN CARLOS DE LAS MINA S – 57595729</p> <table border="0"> <tr> <td>FISCALIZACIÓN DE VÍAS</td> <td>155.155.43</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>800.000,00</td> </tr> </table> <p>2.- AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO.- EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS APROBADO POR BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, PARA FINANCIAR EL PROYECTO ANTES MENCIONAD</p> <p>3.- APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL REFERIDO CRÉDITO Y LA CONTRAPARTE QUE LE CORRESPONDE CUBRIR A LA ENTIDAD PRESTATARIA.</p> <p>4.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD PRESTATARIA PARA QUE EN SU PRESUPUESTO DEL AÑO EN CURSO SE HAGA CONSTAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA EXCLUSIVAMENTE PARA CUBRIR EL REFERIDO QUE CO TRAE CON EL BANCO DE DESARROLLO B.P.</p> <p>5.- CONOCER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA CORRESPONDIENTE QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE MANTIENE CON EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA EL SERVICIO DE PIGNORACIÓN DE RENTAS DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.</p> <p>6.- AUTORIZAR AL DIRECTOR FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE PARA QUE EMITA UNA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE EL NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO TIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, LA QUE SE COMPROMETERÁ PARA EL SERVICIO DE PIGNORACIÓN DE RENTAS DEL FINANCIAMIENTO.</p>	FISCALIZACIÓN DE VÍAS	155.155.43	SUBTOTAL	800.000,00	Sesión Extraordinaria de 07 de septiembre de 2018	Secretaría General	http://zamora-chinchipeco.gov.ec/wp-content/uploads/2021/10/Resolucion-Ext-07-Sept-2018-1.pdf
FISCALIZACIÓN DE VÍAS	155.155.43									
SUBTOTAL	800.000,00									
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS					Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe					
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					DD/MM/AAAA 30/09/2018					
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL					
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARÍO GENERAL					
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					LUIS VALLADARES					
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					secretariageneral@zamora-chinchipeco.gov.ec					
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(07) 605-132 EXTENSION 116 (Número de teléfono y extensión)					
NOTA: En el caso de que un gobierno autónomo descentralizado provincial/cantonal/parroquial rural, no haya emitido ordenanzas durante los meses del años que deberán ser consignados en la presente matriz, incluirá una nota aclaratoria como la que se ejemplifica a continuación: "NO APLICABLE", debido a que el Gobierno Provincial de Zamora durante los meses del presente año fiscal, no ha emitido ninguna ordenanza.										